



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2025, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se incluye en el Censo del Patrimonio Cultural Inmaterial de Asturias el Traje de Cabranes.

Antecedentes de hecho

Primero.—El denominado Traje de Cabranes constituye una manifestación cultural que combina la transmisión y preservación de un patrimonio inmaterial con la expresión material del mismo. Así, los objetos, las prendas, constituyen la materialidad de una expresión tradicional de vestuario, de una concepción de diseño, de una transmisión del mismo y de los conocimientos y técnicas de su ejecución artesanal, así como de un uso específico vinculado asimismo a una manifestación inmaterial, el ritual de la ofrenda del ramu o las procesiones de ramos.

La vestimenta identificada como Traje de Cabranes presenta, al igual que otros vestuarios considerados tradicionales en Asturias, algunas singularidades derivadas de la evolución local de los mismos. En este caso, su monocromía en negro, salvo algún punto de color (pañuelo de la cabeza) y detalles característicos en dos prendas: el dengue, cuya forma ofrece un característico pico sobre el pecho izquierdo, y el jubón, con tablas en la parte superior y el antebrazo de las mangas. Dicho traje es reconocido por la comunidad local como indumentaria femenina tradicional utilizada en el concejo de Cabranes y algunas áreas inmediatas de Piloña y Villaviciosa al menos en las primeras décadas del s. XX, e identitaria de las mujeres portadoras de los ramos en las procesiones de ofrenda de los mismos, entre las que destaca el Carmen de Torazu, declarada Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias mediante Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el BOPA de 1 de abril de 2015.

Segundo.—Con fecha 18 de julio de 2025, la Comisión Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias acordó informar favorablemente la inclusión del denominado Traje de Cabranes en el Censo del Patrimonio Cultural Inmaterial de Asturias.

A los antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—Examinado el artículo 72 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, relativo a las expresiones no materiales del Patrimonio Cultural de Asturias; así como los artículos 105 y siguientes del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural relativos a la protección de los bienes inmateriales de Asturias, incluyendo la definición del Censo del Patrimonio Cultural Inmaterial de Asturias y el procedimiento a seguir para la documentación en el mismo de las manifestaciones culturales inmateriales de Asturias.

Segundo.—Examinada la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Tercero.—En lo relativo a las competencias, es de aplicación el Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, y la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

Primero.—Incluir en el Censo del Patrimonio Cultural Inmaterial de Asturias el Traje de Cabranes, sirviendo de base documental la ficha resumen recogida en el anexo I de la presente Resolución y el resto de documentación obrante en el expediente.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad previa de interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiéndose simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias.

pado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, los interesados podrán ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Oviedo, a 25 de agosto de 2025.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2025-07263.

Anexo

EL TRAJE DE CABRANES

FICHA PARA INCLUSIÓN EN EL CENSO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE ASTURIAS

1.—*Denominación/Identificación de la manifestación.*

El Traje de Cabranes.

Se conoce como Traje de Cabranes el vestido singular que se ponían, a principios del siglo XX, aquellas mujeres del concejo y zonas limítrofes que portaban los ramos el día de la fiesta. Testimonios fotográficos, orales, así como prendas testigo, corroboran que, entre otras fiestas del concejo de Cabranes, se utilizaba en el Rosariu de Santolaya, en el Carmen de Arbolea o en Xiranes; y sobre todo en el Carmen de Torazu, pues era y sigue siendo a día de hoy la procesión más representativa, por la cantidad de ramos congregados.

2.—*Datos de localización.*

Principado de Asturias. Concejo de Cabranes, principalmente, aunque también se utilizó en varias zonas del centro de Asturias, sobre todo en los concejos limítrofes: Pintueles, Borines, hasta Villamayor y Coya en el concejo de Piloña, y también Sietes en Villaviciosa, aunque menos.

3.—*Tipología de la manifestación.*

Indumentaria tradicional femenina vinculada a uso ritual y festivo: la procesión del ramu.

Dicha indumentaria se halla constituida por un conjunto de prendas, objetos muebles en sí mismas y, por tanto, bienes materiales. Pero es preciso recordar la doble naturaleza del Patrimonio Cultural Inmaterial en el que se conjugan usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas con instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que constituyen la expresión material de aquellos; así como que los patrimonios materiales vivos o semivivos tienen por detrás bienes o manifestaciones inmateriales. Así, los objetos, las prendas, constituyen la materialidad de una expresión tradicional de vestuario, de una concepción de diseño, de una transmisión del mismo y de los conocimientos y técnicas de su ejecución artesanal, así como de un uso específico vinculado asimismo a una manifestación inmaterial, el ritual de la ofrenda del ramu o las procesiones de ramos.

4.—*Fecha de celebración.*

El Traje de Cabranes va de la mano de la ofrenda del ramu. Se trata de un ritual de ofrenda generalizado en Asturias, componente importante de la fiesta, presente en la misa y en la procesión. Consiste en un soporte de madera donde se cuelgan roscos de pan, de mantequilla cocida o rosquillas, adornado con ramas, flores, cintas o pañuelos, que portan una o varias personas. En el caso de Cabranes destaca por encima de todas el Carmen de Torazu que se celebra el último domingo del mes de agosto.

Esta celebración tiene especial significación por su antigüedad –con cofradía creada en 1766– y pervivencia hasta el presente así como por la entidad de la misma –desfilando más de treinta ramos– por lo que es considerada la mayor procesión de ramos de Asturias, hallándose declarada Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias mediante Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el BOPA de 1 de abril de 2015.

El libro de la Cofradía de “Nuestra Señora del Carmen de Torazu”, como se ha dicho creada en 1766, ya da buena cuenta de la festividad y sus celebraciones. En él consta que hasta el año 1900, son pocas las veces que se deja de celebrar y, desde esa fecha hasta el día de hoy, solo en dos ocasiones (durante la Guerra Civil de 1936-1939) dejó de celebrarse o, más recientemente, en el 2020 por la COVID.

5.—*Identificación de los sujetos o colectivos protagonistas.*

Si bien los principales sujetos protagonistas son las mujeres participantes de la procesión del ramu, pueden sumarse a ellas todos aquellos actores participantes en la labor de recuperación del Traje de Cabranes.

Así, cabe recordar que a mediados de los años noventa del siglo XX, las investigadoras en etnografía Celia González y Gloria Roza, se dejan guiar por la vecina del Concejo Chelo Velasco, conocedora de las peculiaridades del traje por poseer algunas prendas, y sabedora del paradero de algunas otras más en familias de Cabranes, comenzando un primer trabajo de búsqueda de elementos antiguos del traje de la zona documentado fotográficamente y que concluirá en una primera reconstrucción de la vestimenta completa. Aquel trabajo sirvió para documentar y dejar testimonio de las prendas así como para abrir un nuevo período de estudio de la mano de la intérprete musical e investigadora María José Hevia Velasco.

Por otra parte, desde el año 2014 el Ayuntamiento de Cabranes a través del Museo de la Escuela Rural de Asturias organiza anualmente en los meses de agosto y septiembre Alcordanza: Historia, cultura y tradición, un programa de actividades que nace con el objetivo de poner en valor aspectos de la vida cotidiana relacionados con las tradiciones festivas del Concejo. Un trabajo que estaba sin hacer y vista la necesidad, desde el personal del Museo y con la participación activa del vecindario de todo el Concejo, en especial Lucita Campos y Josefina Prida de la Asociación Cultural

Toracense y en menor medida la propia Cofradía del Carmen, se realizó un trabajo de recopilación de un extenso fondo fotográfico que abarca todo el siglo XX, con incidencia en la tradicional procesión del ramu de Torazu. En este fondo queda constancia gráfica de cómo el traje completo de mujer característico de Cabranes, se utilizó hasta los años treinta incluso cuarenta.

De las exposiciones realizadas a partir de este fondo fotográfico en el marco del proyecto Alcordanza: Historia, cultura y tradición, contribuyeron a despertar un creciente interés entre vecinas y vecinos por el traje tradicional de Concejo, quienes de nuevo abren esos baúles y armarios. Se consiguieron recoger piezas originales (datadas en el primer cuarto del siglo XX) que se conservan en las casas de algunas familias y que permiten ver con detalle cada uno de los elementos que conformaban la vestimenta tradicional, sus características y las diferencias en el corte y en el diseño que lo hace exclusivo en comparación con otras zonas de Asturias.

La investigación llevada a cabo por María José Hevia Velasco desde 1996 se presentó dentro de los actos de Alcordanza en agosto del 2017 en una conferencia titulada Apuntes románticos sobre el traje de Cabranes. De aquella ponencia surgió la idea de que una mujer se vistiese en el día del Carmen con las prendas antiguas para dar visibilidad al traje de Cabranes con la intención de que otras mujeres quisieran replicar la vestimenta. Y así fue.

Con el fin de poder catalogar y presentar de manera oficial y definitiva al traje histórico como referente y representante del Concejo, en el verano de 2018 una decena de vecinas, y por iniciativa del Ayuntamiento, trabajaron bajo la supervisión y participación de María José Hevia en un pequeño taller que permitió la confección de cuatro trajes a partir de las piezas que ya se tenían tras el trabajo de investigación, con un seguimiento fiel y respetando telas, cortes, pliegues, pinzas y acabados de los modelos originales de principios del siglo XX.

Hay que recordar que el traje va vinculado a la procesión del ramo del Carmen de Torazu. Se puede decir que es parte del ramo. Y en ella la participación de la comunidad es muy alta. En este sentido, dado el éxito del pequeño taller organizado y el interés despertado entre la población (creció la demanda de trajes), desde el Ayuntamiento organiza un programa formativo más completo sobre patronaje y confección del traje en el que las personas participantes adquieran las competencias y capacitación técnica necesaria para la elaboración de los distintos elementos que conforman el Traje de Cabranes. El taller sigue activo desde la iniciativa vecinal desde 2018 con las normales interrupciones, que dirige la modista jubilada Enedina Corripio de manera altruista, y con un marcado objetivo intergeneracional.

6.—Percepción del/de los sujetos o colectivo/s protagonista/s.

Desde que, a mediados de los años noventa del siglo XX, se inicia una labor de investigación encaminada a la reunión de documentación sobre las prendas constitutivas del traje utilizado a principios de dicho siglo y a la recuperación del mismo, investigadoras y comunidad local han venido trabajando de la mano. A partir de 2014, el Ayuntamiento de Cabranes promueve diversas actividades en el marco de su proyecto Alcordanza: Historia, cultura y tradición, con el objeto de poner en valor aspectos de la vida cotidiana relacionados con las tradiciones festivas del concejo, lo que ha derivado en un creciente interés entre vecinas y vecinos por el traje tradicional hasta el punto de que el Ayuntamiento organiza desde 2018 un programa formativo sobre patronaje y confección del traje en el que las personas participantes adquieren las competencias y capacitación técnica necesaria para la elaboración de los elementos que conforman esta indumentaria, reconocida por los vecinos del concejo como traje tradicional del mismo e identitario de las mujeres que portan los ramos en las celebraciones de ofrenda de los mismos.

7.—Descripción y caracterización de la manifestación y sus elementos.

Los elementos diferenciadores del Traje de Cabranes y que lo convierten en un traje reconocido como identitario de las mujeres que portan los ramos son los siguientes:

- Zapatos negros. De vestir según la época. Negros de tacón mediano o bajo lo más clásicos posible sin necesidad de ser un zapato estándar.
- Medias finas, las que utilizaban en los días de fiesta, normalmente oscuras. Actualmente en la recuperación en Torazu se utilizan medias finas negras.
- Falda larga y negra de diversos tejidos. Puede ser de paño fino, de algodón, de satén o de tafetán, entre otros.
- Delantal negro, rectangular o redondeado por las esquinas inferiores, con diversos adornos de agremanes y abalorios, o con cintas de pasamanería, flecos y puntillas, pudiendo tener un frunce abullonado en la cintura. La tela fina de los mandiles puede ser de algodón satinado o de seda natural.
- El jubón o xugón, negro, es una de las prendas más característica y representativa del Traje de Cabranes. Es un xugón tradicional sin costuras laterales. Cierre delantero de cordones y escote de cortina en la zona del pecho. Las mangas son muy anchas y se recoge su vuelo en el hombro y antebrazo, dejando libre la parte del codo. Aunque hay otros tipos de mangas, las más representativas son las que tienen tablas en la parte superior y en el antebrazo. El xugón se completa con adornos de abalorio en las costuras traseras y en las horizontales que mantienen cosidas las tablas de las mangas. Pueden tener terciopelo en los puños y agremanes o tiras bordadas adornando las tablas. El jubón debe hacer las veces de corsé y ceñirse mucho al cuerpo. Es la base para que el dengue siente bien y en este traje va por dentro de la falda.
- El dengue, negro, es la prenda más característica del Traje de Cabranes. Si lo extendemos sobre una superficie, y nos servimos de comparaciones, podremos ver que no tiene la típica forma de herradura, sino que más bien parece un arco de medio punto árabe. Así que una vez puesto podemos observar el característico pico sobre el pecho izquierdo, y que da forma al escote (el otro pico quedaría oculto bajo el dengue). No sobresale más allá del hombro. Va muy ceñido al jubón. Resalta la silueta.

Todos los dengues que han llegado hasta nosotros constan de varias piezas. Tienen costura en la espalda y en los costados. Suponemos que no se trataba únicamente de ahorrar tela, sino que hace que el dengue siente mejor, que no forme "aleteos" sobre la espalda y que se adapte perfectamente al contorno. Algunos se amarraban a la espalda y otros se prendían con un broche.

- Pañuelo en la cabeza, de seda de colores, estampados clásicos. No se lleva en la mitad de la cabeza, pero tampoco encima de la frente, y por detrás justo tapando el cuello sin apoyar en la espalda.
- El traje se complementa con un pañuelo blanco de hilo en el hombro para apoyar el ramu. Esta costumbre se ha conservado en Torazu a lo largo de los años.

Dicha indumentaria se halla documentada fotográficamente en las primeras décadas del s. XX por Juan Evangelista Canellada principalmente. Presenta, al igual que otros vestuarios considerados tradicionales en Asturias, algunas singularidades derivadas de la evolución local de los mismos. En este caso, su monocromía en negro, salvo algún punto de color (pañuelo de la cabeza) y detalles característicos en dos prendas: el dengue, cuya forma ofrece un característico pico sobre el pecho izquierdo, y el jubón, con tablas en la parte superior y el antebrazo de las mangas.

8.—Evolución histórica/modificaciones.

En Cabranes se adopta el traje tradicional asturiano a principios del XX con las características propias de esta zona ya que la moda popular perduró en este entorno más tiempo sin apenas influencias.

Las mujeres campesinas en Cabranes se vestían de manera austera, cerrada y de color oscuro o negro. Con estas ropas negras aquellas en mejor estado y más elegantes, participaban activamente en los días de fiesta. Esa indumentaria al que se incorporaba algún elemento de color, por ejemplo en pañuelos, era la utilizada por las más jóvenes y solteras para portar los ramos de las ofrendas en las procesiones.

Sobre esta vestimenta se implanta en Cabranes el traje regional de la mano de las mujeres de las familias más pudientes del concejo, en su mayoría emigrantes o veraneantes que vivían en Oviedo y otros lugares, incorporando elementos que iban a dar más vistosidad y empaque al atuendo como el dengue y otras piezas, pero manteniendo como base esa indumentaria menos evolucionada, más popular y “más rural”, conformando una estética tan singular como para que alcance el grado de ser identificado como Traje de Cabranes. Como un proceso de ida y vuelta, estas adaptaciones fueron copiadas por las mujeres campesinas, pues la ofrenda del ramu era la actividad festiva-religiosa más importante de todo el año para ellas y, por lo tanto, merecedora de todos los sacrificios posibles para la confección del traje.

Así, el Traje de Cabranes, durante el primer tercio del siglo XX, responde, en resumen, a una vestimenta compuesta por falda negra y larga; xugón con mangas negro y muy ajustado con mangas muy amplias con tablas en el hombro y puños ajustados hasta el codo; el dengue negro con agremanes o pasamanería y flecos de abalorio, con un marcado pico sobre el pecho que acentúa el escote, adornos de terciopelo en su perímetro y puntilla blanca en el escote; el mandil negro alargado o redondeado en las esquinas, fruncido en la cintura y adornado con puntillas, flecos, abalorio, agremanes. Pañuelo a la cabeza, de seda, de color, con o sin dibujos.

A partir de los años veinte y treinta se van perdiendo elementos muy representativos como las mangas del jubón; la falda se acorta siguiendo las modas; pero en cambio sí que se conservó hasta bien entrados los años noventa, el uso de dengues y mandiles de los antiguos, aunque ya en casos puntuales pues, por practicidad y porque aquella ropa ya estaba muy vieja o para evitar la responsabilidad de pedirla prestada, es cuando aparecen los trajes de alquiler en detrimento de los autóctonos. Desde entonces aquellos dengues y mandiles, los pañuelos, jubones y faldas se van quedando en los arcones, hasta su salida a la luz con motivo de los trabajos de investigación iniciados a mediados de los años 90 del siglo XX con el objetivo de la recuperación y reactivación del uso del traje.

9.—Interpretación y simbolismos.

La razón de ser del Traje de Cabranes es su contexto. El ramo, el acto festivo y religioso, casi teatral, pero también el proceso de relación social y convivencia, un rito identificado como propio para un colectivo y para un territorio en el que convergen los modos y usos de un pasado muy unido a la tierra, a lo artesanal y a lo popular.

10.—Implicación de la población y grado de apertura a los públicos.

Cabe destacar la implicación de la población en la recuperación de esta expresión de vestuario. Aun considerando lo reciente de la iniciativa de recuperación, que parte de los trabajos de investigación iniciados hace treinta años en torno al traje que aparecía reflejado en las fotografías realizadas por J.E. Canellada en las primeras décadas del s. XX (trabajos de Celia González, Gloria Roza, Chelo Velasco y María José Hevia Velasco); que se extiende a la comunidad a partir de 2014 gracias al programa Alcordanza: Historia, cultura y tradición, desarrollado anualmente por el Ayuntamiento de Cabranes a través del Museo de la Escuela Rural de Asturias; y que se afianza, igualmente con apoyo municipal, a partir de 2018, con un primer taller para confección de los primeros trajes basados en las piezas conservadas y respetando los detalles documentados, el cual se ha ampliado en un programa formativo más amplio sobre patronaje y confección de los mismos; resulta significativa la implicación de la comunidad en dicha recuperación, mediante la búsqueda de prendas antiguas o fotografías familiares que reflejaran el traje, así como en la elaboración de nuevos trajes a partir de ellas, con el sentimiento de recuperar una tradición perdida, de traer al presente una expresión de vestuario de la zona casi olvidada y abandonada en los baúles familiares. Esta manifestación, gracias a la labor de la comunidad, adquiere vida nuevamente y, cabe recordar, que es la comunidad quien crea, mantiene y transmite su patrimonio cultural inmaterial, propiciando su salvaguarda.

11.—Relación de los bienes muebles e inmuebles vinculados con la manifestación objeto de la declaración.

Además de las propias piezas de vestuario constitutivas del identificado como Traje de Cabranes, cabe hacer referencia a los espacios en los que dicho traje se presenta en uso; a los lugares en los que se realizan las procesiones de ramos en las que las mujeres los utilizan, así como a otros elementos muebles presentes en el ritual de ofrenda, especialmente los propios ramos, objetos centrales de dicho ritual.

12.—Riesgos y diagnóstico.

La situación actual se define por un activismo intergeneracional de mujeres que no quieren dejar morir un patrimonio cultural presente en los sentimientos y recuerdos familiares, también en los gráficos. El compromiso de dichas mujeres

y también los resultados del proceso de recuperación del traje, con el creciente número de mujeres que participan de la procesión del ramu vestidas con la elegancia que aporta el mismo, permite una lectura positiva en el diagnóstico. A lo que contribuye también el interés del propio Ayuntamiento de Cabranes, que se suma a la consolidación de los avances desde su posición institucional como generador de proyectos tanto de formación como de difusión cultural y museográfica.

Los riesgos para la pervivencia de esta manifestación se identifican principalmente en los cambios generacionales que se producen en el marco de una población autóctona envejecida o estacional con vínculos familiares pero que vive fuera del Concejo.

13.—Justificación de la inscripción.

Teniendo en cuenta el valor cultural de esta manifestación que llegó a estar casi perdida y hoy ha sido recuperada por la comunidad local, contando con el apoyo e impulso de su Ayuntamiento, y siendo reconocida por la misma como indumentaria femenina tradicional utilizada en este concejo y algunas áreas inmediatas de Piloña y Villaviciosa al menos en las primeras décadas del s. XX, e identitaria de las mujeres portadoras de los ramos en las procesiones de ofrenda de los mismos, entre las que destaca el Carmen de Torazu, se reconoce el denominado Traje de Cabranes como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de Asturias. Ello justifica, en virtud de los artículos 72 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural y 105 del Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, la adopción de medidas encaminadas a garantizar su salvaguarda y protección, procediendo, en base a los art. 106 y 107 del citado Reglamento) a la inscripción en el Censo del Patrimonio Cultural Inmaterial de Asturias.

14.—Documentación bibliográfica, fotográfica, audiovisual, etc., en el expediente.

Bibliografía básica:

Ayuntamiento de Cabranes (2025, Inédito): El Traje de Cabranes. Memoria para propuesta de inclusión en el Censo del Patrimonio Cultural Inmaterial de Asturias.

Ayuntamiento de Cabranes (2025, Inédito): El Traje de Cabranes. Ficha de campos mínimos para inclusión en el Censo del Patrimonio Cultural Inmaterial de Asturias.

Canellada Llavona, José: Historia Gráfica de Asturias. Cabranes. Gijón. Ed. Ayalga, 1983.

Anotación:

La información contenida en la presente ficha básica de inscripción en el CPCIA constituye un pequeño extracto de la Memoria para propuesta de inclusión en el Censo del Patrimonio Cultural Inmaterial de Asturias del Traje de Cabranes (Ayuntamiento de Cabranes, 2025), la cual forma parte del expediente y en la que se incluye documentación fotográfica y audiovisual.